Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PROFESIONALES
Objeto:	Prestar los Servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social
Valor del contrato:	VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($21.440.000)
Organismo solicitante:	Secretaría de Bienestar Social
Nombre del Supervisor:	MAURICIO RIVAS NIETO
Cargo del Supervisor:	SUBSECRETARIO DE POBLACIONES Y ETNIAS

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	TÍTULO PROFESIONAL
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional.
Tarjeta Profesional	*SI APLICA*

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	ANGÉLICA MARÍA ROJAS PÉREZ
Identificación:	67006108

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	PSICOLOGA	X
Experiencia	Doce (12) meses de experiencia profesional.	X
Tarjeta profesional	105475	X

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [X] Medio Físico []

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Verificado por:

JUAN FERNANDO URRIAGO
Profesional Universitario
Responsable(s) estructurador(es) de procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / equipo estructurador
Secretaría de Bienestar Social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.